



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de Agosto del 2021.

Visto el Expediente N° 21-INR-011891-001 que contiene el Informe N° 0223-2021-OGC/INR de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objetivo que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo - promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios, promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que la precitada norma establece que, la Autoevaluación es la Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuenta con un Equipo Institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del 2009, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los evaluadores internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios, reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 150-2021-SA-DG-INR de fecha 16 de agosto del 2021, se actualizo el Equipo de Acreditación institucional, encargado de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en el marco de lo establecido en la NTS N° 050-

MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2020-SA-DG-INR de fecha 31 de agosto del 2020, se actualizo el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que al encontrarse conformado el Equipo de Acreditación institucional, corresponde a la Autoridad institucional la selección anual de los evaluadores internos, por lo que solicita la actualización del Equipo Institucional de Evaluadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, correspondiente al periodo 2020, para lo cual remite la propuesta elaborada conjuntamente con la Dirección Adjunta, de los servidores que cuentan con las competencias específicas establecidas en la normativa;

Que, en tal sentido, resulta pertinente conformar y oficializar el Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Institución; con la resolución correspondiente;

De conformidad, con la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto, y con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; correspondiente al periodo 2021, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

Lic. Adm. Juan Alfredo Allende Gamarra
Lic. Enf. Roxana Nadine Aranda Vásquez
M.C. María Esther Araujo Bazán de Bendezú
M.C. Antonio Martín Becerra Príncipe
M.C. Jorge Eduardo Castro Aparicio
M.C. Carmen Consuelo Cifuentes Granados
Q.F. José Alberto Cortez Salazar
M.C. Julio Cesar D'uniam Mantilla
M.C. Ana Teresa Flores Fonseca
M.C. Rene Luisa Hidalgo Jara
M.C. Cesar Augusto Kuroki García
Abog. Emperatriz Joanna Lanazca Velorio
M.C. Rosa Angélica Licetti Villena
M.C. Paola Cecilia Mendivil Ruiz
M.C. Liz Carín Mendoza Rebaza



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 01 de Agosto del 2021.

M.C. Lenny Arylmi Mendoza Torres
M.C. Rosa Sabina Montalvo Chávez
Lic. Adm. Pascuala Zenaida Navarro Juárez
Lic. Enf. Brenda Betsabe Quispe Orihuela
M.C. Edith Juana Salvador Huamán
Lic. Adm. Richard Silva Bocanegra
M.C. Rubén Giancarlo Zurita Espejo

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 118-2020-SA-DG-INR de fecha 31 de agosto del 2020, que actualizo el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; correspondiente al periodo 2020, dándoseles las gracias a los servidores públicos que lo conformaron por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 3°.- DISPONER que el Equipo Institucional de Evaluadores Internos coordinen con el Equipo de Acreditación Institucional, para el cumplimiento de sus funciones

Artículo 4°.- DISPONER que el Equipo designado, en el lapso de treinta días, elaborará y presentará el Plan Anual de Autoevaluación Institucional correspondiente al periodo 2021, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Autoridad Institucional.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional

Regístrese y Comuníquese,

LPV/CARG
Distribución
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Unidades Orgánicas
() Interesados

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN